



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Once (11) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICACION:	20001400022015-00540-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	DAVID DE JESUS OVIEDO OSPINO

La parte ejecutante solicita se fija fecha para el remate del bien inmueble, objeto de la demanda.

Previo al remate, corresponde al juez ejercer el control de legalidad del mismo, examinadas las diligencias referidas a los embargos, secuestros y avalúos, lo encontró conforme con lo de ley, por lo que se procederá a fijar fecha de remate.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

De conformidad con el artículo 448 del Código General Del Proceso, señálese fecha para la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: casa de habitación, junto con el lote de terreno en el construida, ubicado en la calle 1 No. 40 – 08, o casa 1 Manzana 17 urbanización Altos de Comfacesar, con un área de 174 M2, distinguido con matricula inmobiliaria No. 190-115287, avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$153.605.00),

Para esta diligencia fíjese la fecha del día 9 (nueve) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 am).

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el art 450 del C.G.P., siendo

postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta No. 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Valledupar, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993, publíquese en un periódico de amplia circulación en la localidad bien sea el el heraldo o el pilón, en día domingo o, en su defecto en una radiodifusora de amplia sintonía bien sea radio Guatapurí o la voz del cañahuate, día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en las horas comprendidas entre las seis de la mañana (6:00 a.m. y las once (11) de la noche.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Catalina Pineda Alvarez' with a stylized flourish at the end.

CATALINA PINEDA ALVAREZ

Juez.